



/17/07/2013/

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 17 DE JULIO DE 2013.**

En las Consistoriales de la Villa de Gijón, a las doce horas y un minuto del día diecisiete de julio de dos mil trece, se reunió en el Salón de Sesiones, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia a de la Iltma. Sra. Alcaldesa Doña María del Carmen Moriyón Entrialgo, y con la asistencia de los Sres. Concejales D. Rafael Felgueroso Villar, Dña. Lucía García Serrano, D. Manuel Ángel Arrieta Braga, D. José Carlos Rubiera Tuya, Dña. Eva María Illán Méndez, D. Pedro Javier Barbillo Alonso, D. Fernando Couto Garcíablanc, D. Alejandro Rocés Salazar, D. Santiago Ramón Martínez Argüelles, Dña María Begoña Fernández Fernández, Dña. María del Carmen Veiga Porto, D. Justo Vilabrilte Linares, Dña. María Esperanza Fernández Puerta, D. Celso Ordiales Méndez, D. Francisco Antonio Blanco Ángel, Dña. María Pilar Pintos García, D. Francisco Javier Barro Rivero, D. Silvino Ramón Gallego Santos, D. Manuel Pecharromán Sánchez, Dña. María Teresa Menéndez Hevia, D. Francisco José Rodríguez Cubiella, D. José Gabriel Díaz Gutiérrez, Dña. Raquel Vega Castro, D. Jorge Espina Díaz, D. Francisco Santianes Díaz y D<sup>a</sup>. María Libertad González Benavides, así como el Interventor de Fondos, Don Juan J. González-Salas Folgueras y actuando de Secretaria la de la Corporación, Doña María Dora Alonso Riesgo.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: “Buenos días. Por la señora Secretaria General del Pleno se ha notificado la convocatoria de esta Sesión Extraordinaria que ha sido denegada expresamente por esta Alcaldía, dentro de los quince días hábiles desde que fue presentada la solicitud por los Concejales del PSOE e Izquierda Unida firmantes, de forma tal, que la convocatoria automática que la Ley prevé, ante una posible inactividad de esta Alcaldía frente a la solicitud, no se ha producido. La denegación de la solicitud de la Sesión Extraordinaria se realizó por Resolución de fecha veintiuno de junio de 2013. Fue notificada a todos los Concejales firmantes de la misma. Mediante esta Resolución y en uso de las potestades de esta Alcaldía se ha procedido a controlar la legalidad de la petición, resolviendo en ese momento excluir del Orden del Día el único asunto propuesto, ya que el mismo no es de competencia de Pleno. No teniendo conocimiento de que por los Tribunales de Justicia se haya suspendido cautelarmente la referida Resolución de fecha veintiuno de junio pasado, todos habremos de acatarla, y esta Alcaldía además hacerla cumplir. Por ello, y en ejecución de la misma, y sin perjuicio de lo que en su caso puedan resolver los Tribunales de Justicia sobre su legalidad, a lo que en última instancia nos atendremos por respeto y acatamiento permanente del Ordenamiento Jurídico, reitero el mismo mandato, y de conformidad con los fundamentos legales de la Resolución de veintiuno de junio pasado, se excluye del Orden del Día el asunto propuesto. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión. ”.

Interviene el Sr. Martínez Argüelles, portavoz del Grupo Municipal Socialista y dice: Cuestión de orden Sra. Alcaldesa. Se solicita informe a la Secretaria General del Pleno sobre la decisión que se acaba de comunicar.

Sra. Alcaldesa: “Se levanta la Sesión”.



/12/07/2013/

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las doce horas y cuatro minutos, levantándose la presente acta que figura transcrita en papel municipal numerado por ambas caras, folios correlativos números JG000372 a JG000373, de cuyo contenido, yo Secretaria, doy fe.